



ANEXO AL ESTUDIO PREVIO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SECRETARIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO CONTRACTUAL: CONSULTORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, INCLUYENDO EL COMPONENTE DE MUJER RURAL, DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29'993.484) M/CTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

2. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Durante los últimos diez años, la Política Pública Municipal de Discapacidad ha sido una herramienta fundamental para orientar las acciones, programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias. Gracias a su implementación, el municipio ha logrado avances importantes en materia de atención terapéutica, procesos de rehabilitación, inclusión social y fortalecimiento de proyectos productivos, contribuyendo al reconocimiento y ejercicio de los derechos de esta población.

Sin embargo, la política pública cumple este año su periodo de vigencia, lo que hace necesario emprender un proceso de actualización que permita responder a las nuevas realidades, necesidades y desafíos que enfrenta actualmente la población con discapacidad, tanto en el ámbito local como en el contexto nacional.

Esta necesidad se sustenta en que la discapacidad es una realidad cambiante. Actualmente, el programa municipal de discapacidad cuenta con aproximadamente 262 personas focalizadas, de las cuales 176 tienen certificación de discapacidad. Estas cifras presentan variaciones constantes debido a los procesos de caracterización,

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



certificación e identificación de nuevos usuarios, lo que evidencia que la población continúa creciendo y requiere respuestas institucionales cada vez más oportunas, pertinentes e integrales.

Asimismo, durante la última década el país ha avanzado significativamente en la consolidación de políticas, programas y normativas orientadas a la inclusión social y la garantía de derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, la Constitución Política de Colombia, la Ley 1346 de 2009, mediante la cual se adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establecen el compromiso de las entidades territoriales de promover acciones que garanticen la igualdad de oportunidades, la participación plena y efectiva en la sociedad y la eliminación de barreras que limitan el desarrollo de esta población.

Por esta razón, la actualización de la política pública representa una oportunidad para revisar los logros alcanzados, identificar los retos aún existentes y proyectar nuevas estrategias acordes con las condiciones actuales del municipio. Si bien los ejes relacionados con la atención terapéutica y los proyectos productivos generaron resultados significativos, hoy es necesario ampliar la mirada hacia temas que han cobrado mayor relevancia, como la inclusión educativa, la empleabilidad, la accesibilidad física y tecnológica, la participación ciudadana, el fortalecimiento de las familias y cuidadores, la salud mental, la autonomía personal y la vida independiente.

Actualizar la política pública también permitirá contar con información más precisa sobre la situación de las personas con discapacidad en el municipio, facilitando la toma de decisiones, la gestión de recursos y la formulación de proyectos que respondan de manera efectiva a las necesidades reales de esta población.

Más allá del cumplimiento de una obligación administrativa o legal, la actualización de la Política Pública de Discapacidad constituye una apuesta por la construcción de un municipio más incluyente, equitativo y comprometido con la garantía de los derechos humanos. Invertir en este proceso significa reconocer que las personas con discapacidad son actores fundamentales del desarrollo local y que sus necesidades, capacidades y proyectos de vida deben seguir ocupando un lugar prioritario dentro de la agenda pública municipal.

Por lo anterior, se considera indispensable destinar los recursos necesarios para la actualización de la Política Pública de Discapacidad, garantizando un proceso participativo que involucre a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, organizaciones sociales e instituciones del territorio, permitiendo así construir una hoja de ruta pertinente, actualizada y acorde con los desafíos y oportunidades de los próximos años.

ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DEL COMPONENTE DE MUJER RURAL DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA

De otra parte, a nivel nacional se han establecido lineamientos para garantizar cada uno de los derechos y protección hacia las mujeres, por ello, en la ley 581 de 2000 tiene como objetivo reglamentar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Que la Ley 823 de 2003 “por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”, tiene por objeto, establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

Que en su artículo tercero establece las acciones del gobierno orientadas al plan de igualdad de oportunidades:

- Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes, y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la nación.
- Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y el acceso a los bienes que sustentan el desarrollo democrático y pluricultural de la Nación.
- Incorporar las políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial.



Que se deben adoptar criterios de género en las políticas y acciones que se lleven a cabo en todos los organismos públicos Nacionales y descentralizados, buscando también medidas administrativas para que las instituciones responsables cuenten con instrumentos adecuados para su ejecución.

Que la Ley 489 de 1998, que dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacionales, establece como uno de los principios de la función administrativa, el de la participación y como principio fundamental el de la coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas a nivel nacional y territorial para el cumplimiento de los fines Estatales.

Que La Ley 731 de 2002, tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos, y consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Que La Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, tiene por objetivo la adopción de normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Que la Ley 1413 de 2010 regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

De acuerdo al documento CONPES 4080 "La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país", tiene como objetivo generar condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género y política contemplada hasta el 2030.

A nivel Departamental desde La Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Cundinamarca bajo la Ordenanza 0129 de 2023 "Por la cual se Actualiza la Política Pública "Mujer, Equidad de Género E Igualdad de Oportunidades" estableciendo los derechos en los cuales se deben generar acciones para garantizar, por una parte, el cumplimiento a la política pública, y segundo garantizando a las mujeres del Departamento el goce pleno de cada uno de sus derechos, en especial en igualdad de oportunidades.

En concordancia de lo expuesto, desde la Administración Municipal de Sesquile se creó mediante el Acuerdo 002 de 2019 la Política Pública de la Mujer E Igualdad de Oportunidades contando con 8 ejes de derechos y acciones a desarrollar en el cumplimiento del goce de los derechos e igualdad de género en la jurisdicción de Sesquile, sin embargo, las mujeres son un grupo diverso que evolucionan constantemente, enfrentándose en la actualidad a desafíos y realidades por lo que las acciones contempladas en el acuerdo mencionado no logra garantizar efectivamente los derechos, por lo tanto, se debe adaptar estrategias con transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por tanto, en el municipio de Sesquile tiene la necesidad de actualizar el Acuerdo 002 de 2019, ya que las realidades, grupos y necesidades han cambiado, en donde se deben establecer acciones para aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres, poner fin a la violencia contra las mujeres, involucrar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad, mejorar el empoderamiento económico de las mujeres para lograr la igualdad entre mujeres, hacer de la igualdad de género un aspecto central, así como el derecho a la salud integral, participación, recreación, cuidado, tener en cuenta los grupos étnicos, mujeres diversas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad, entre otras, a fin de lograr transformaciones de manera progresiva y sostenible que contribuya a evitar discriminación, desigualdad y exclusión en el ámbito público - privado.

La actualización de la política pública permite definir indicadores claros, responsables y recursos para responder a las necesidades de las mujeres y asegurar la implementación, evaluación de los programas, alineados a los

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



objetivos al desarrollo sostenible y en el marco de los derechos humanos a nivel internacional, nacional y departamental. Lo anterior, con el objetivo de construir un municipio que garantice los derechos humanos de todas las mujeres, para lo cual se implementará acciones dirigidas a desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades, con el fin de lograr el ejercicio real y efectivo de sus derechos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales

El servicio requerido por la Entidad es prestado por empresas pertenecientes a diferentes sectores económicos, tal como se evidencia en el presente documento.

De esta forma se pretende describir las principales características de los sectores identificados para que puedan suplir la necesidad a contratar. Para cumplir con lo anterior se aborda el análisis sectorial, desde la perspectiva organizacional.

- **Perspectiva Organizacional**

De acuerdo con la clasificación Industrial Internacional Uniforme de dotas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)¹, los servicios de consultoría se pueden clasificar en la Sección “M” denominada “Actividades profesionales científicas y técnicas”. En la división 70 “Actividades de Administración empresarial, actividades de consultoría de gestión”, como se muestra a continuación

Sección M

Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 70			Actividades de Administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
	701	7010	Actividades de Administración Empresarial
	702	7020	Actividades de Consultoría de gestión

Esta clase incluye:

La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.
- Oficinas regionales.
- Oficinas subsidiarias de gestión.

Esta clase excluye:

- Las actividades de consultaría de gestión. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».
- Las actividades de administración de fondos que no realizan funciones de gestión. Se incluyen en clase 6630 «Actividades de administración de fondos».

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

¹ **Clasificación Industrial Internacional Uniforme** de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia, CIIU Rev. 4 A.C.

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
- Las relaciones públicas y comunicaciones.
- Las actividades de lobby.
- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

A continuación, se presenta la última información reportado por el DANE a la fecha, la cual es considerada como relevante y de mayor importancia para el análisis del sector en lo que respecta al presente proceso.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Julio 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026**

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Figure 1 Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variación y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026



Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

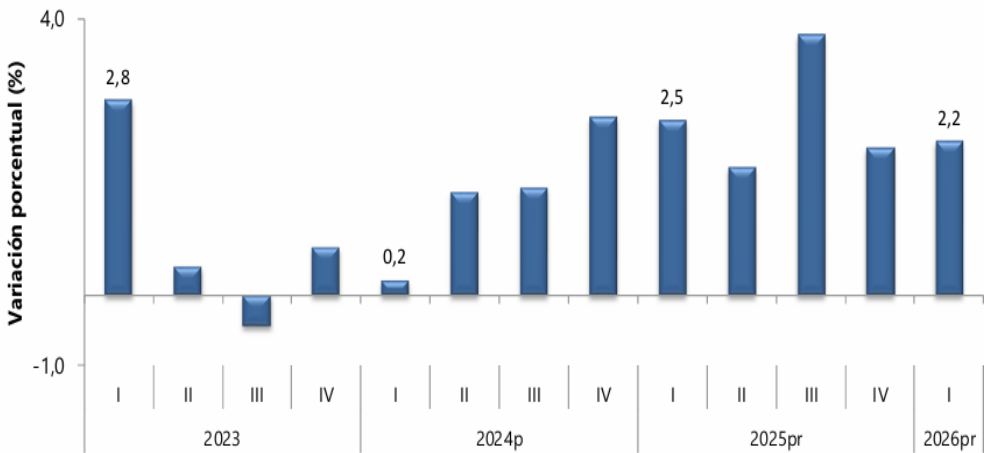
Figure 2 Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

I Trimestre 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PROponentes Naturales y Jurídicas

NOMBRE
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
CORPORACION EDUCATIVA EASY
FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
CONSORCIO PROTURISMO

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL)
FUNDACION NINOS DE PAZ - FUNIPAZ
RENOVA 360 SOLUTIONS S.A.S
DESARROLLO SOCIAL Y COMPLEJIDAD
GEMA MARIA MEJIA IZQUIERDO
FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE IPS
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
UNION TEMPORAL NARP LA PAZ
CORPORACION EMPRENDER SOCIAL
FUNDACION ABRIENDO PUERTAS FUNAPU
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE
CORPORACION VIVIENDO
CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DEL MAGDALENA MEDIO - CER
FUNDACION PRINCIPIO Y FIN
CONSORCIO P.P FAMILIA
UNION TEMPORAL UNIDOS CREANDO CONCIENCIA AMBIENTAL
CONSORCIO MIPG TAME
BALUARTE ESTUDIO JURIDICO SAS
CONESTUDIOS S.A.S.
INGENIERIA & DESARROLLO INTEGRAL S.A.S
UNION TEMPORAL POLITICA PUBLICA DE TURISMO CUBARRAL
INVESTIGACION Y LOGISTICA SAS
CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
CONSORCIO POLITICA PUBLICA
CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE SAS- SIGLA CEDENA SAS
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA- CODES
CORPORACION COMPARTIR FUTURO
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
EMSPRO PROFESIONAL EN ACCION S.A.S
VIVE EXPERIENCIAS UNICAS SAS
UNIÓN TEMPORAL POLÍTICAS PUBLICAS 2022
CONSORCIO FORMULACION DE PROYECTOS 2023
FUNDACION NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY
CORPORACIÓN COOPERACIÓN
EDILIA BARRERA ROA
INGENIERIA & DESARROLLO INTEGRAL S.A.S
FUNDACION POR EL DESARROLLO DE MI REGIÓN "PODEMIR"
FUNDACIÓN PRINCIPIO Y FIN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUNI, SABANA Y COSTA CORDOBESA "ASISCO"
ROGER DANILO RODRIGUEZ YELA
CON-SENTIDOS
FUNDACIÓN DESARMATE
FUNDACIÓN PRINTCO COLOMBIA
ERIC ROBBINSON BOBADILLA ALDANA
UNION TEMPORAL NARP LA PAZ
AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS S.A.S BIC

Tabla 1 Fuente de información: Elaboración propia

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe un por parte de la Entidades Estata- les, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Con- tratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, así las cosas, se presenta el respectivo análisis del sector:

CONTRATOS CELEBRADOS EN OTRAS ENTIDADES:

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	MUNICIPIO	VALOR
2021	ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD, PRIME- RA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, Y DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CASANARE – ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTE- RREY	\$ 202'887.871
2021	REVISION, AJUSTE, ALISTAMIENTO Y DIAGNOSTICO PARA EL PROCESO DE ADOPCION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	\$ 50'000.000



2022	"FORMULAR Y ESTRUCTURAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y RUTA FUTURO DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE SALUD MENTAL".	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANÍ	\$ 34'946.770
------	--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------

CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ

AÑO	OBJETO	MODALIDAD	MUNICIPIO	VALOR
2025	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENTIDADES RELIGIOSAS, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ	\$ 49'896.700
2025	DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL EN ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SIGAM) DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ	MINÍMA CUANTÍA	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ	\$ 39'858.000
2024	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CUNDINAMARCA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ	\$ 60'000.000

Para el presente análisis se tomaron como referencia empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2025 para las actividades económicas.

Muestra del sector con procesos de contratación con objetos y montos similares, con la finalidad de realizar el análisis a la información financiera y de esta manera lograr establecer los indicadores.

Una vez seleccionada las empresas se establece que la muestra para determinar los indicadores es de 47, entre empresas y personas naturales

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

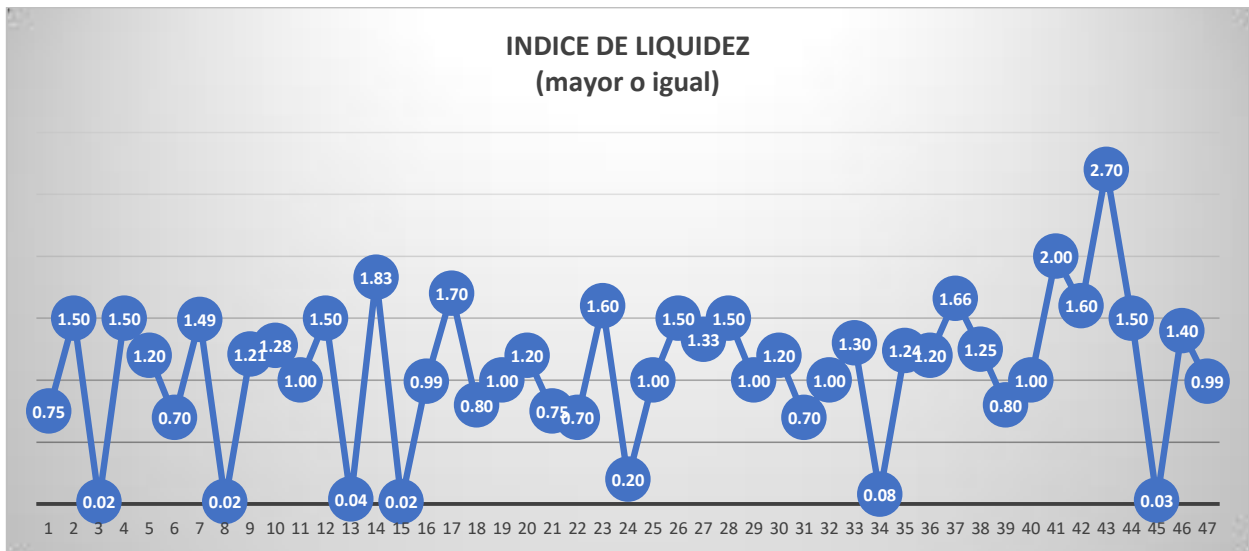
Los proveedores son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados para prestar los servicios de recreación, culturales, artísticos, suministro de alimentos industrializados y no industrializados, los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

La información que anterior, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector, así:



ÍNDICE DE LIQUIDEZ



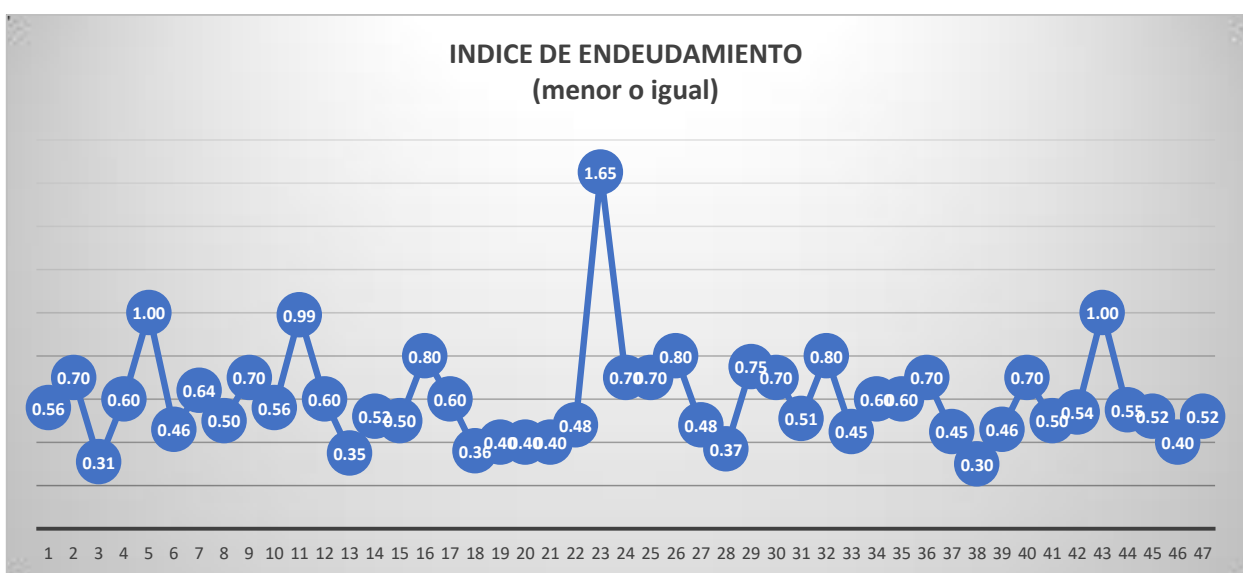
Análisis del resultado: De acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsible análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será mayor o igual a **1,08**, en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **1,08** del indicador de índice de liquidez, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **1,08**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO



Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



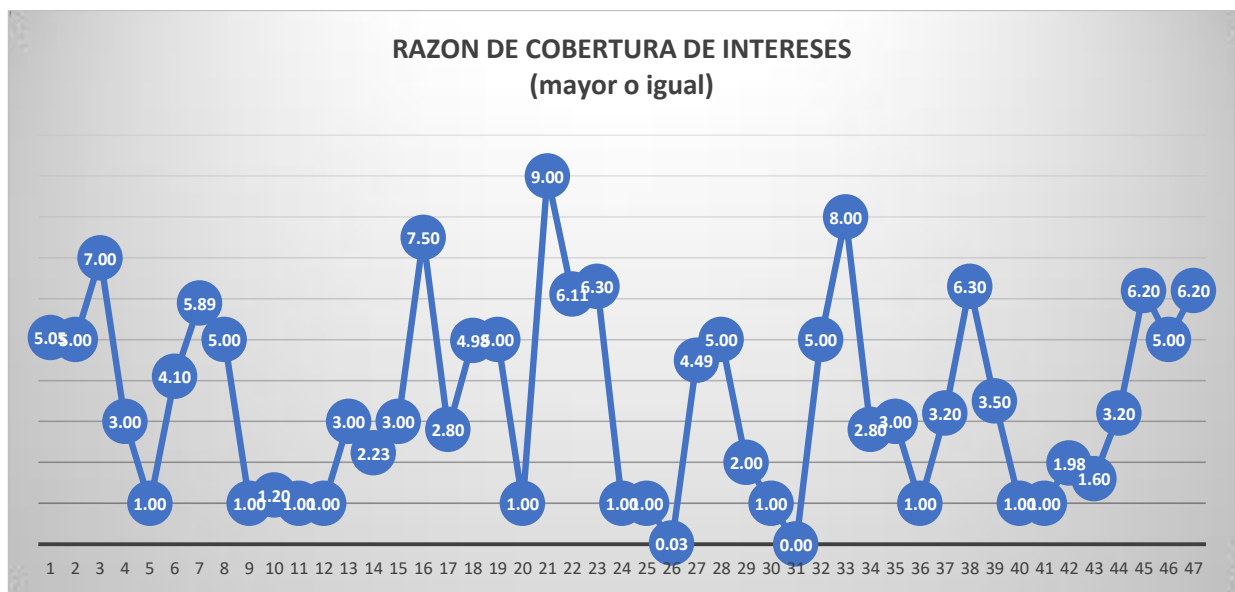
Análisis del resultado: De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el Índice de Endeudamiento a exigir será menor o igual **0,60** en razón a los análisis estadísticos realizados.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,60** del indicador de índice de endeudamiento, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,60**

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS



Análisis del resultado: De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados la Razón de Cobertura de Intereses a exigir será mayor o igual **3,50**, en razón a los análisis estadísticos realizados.

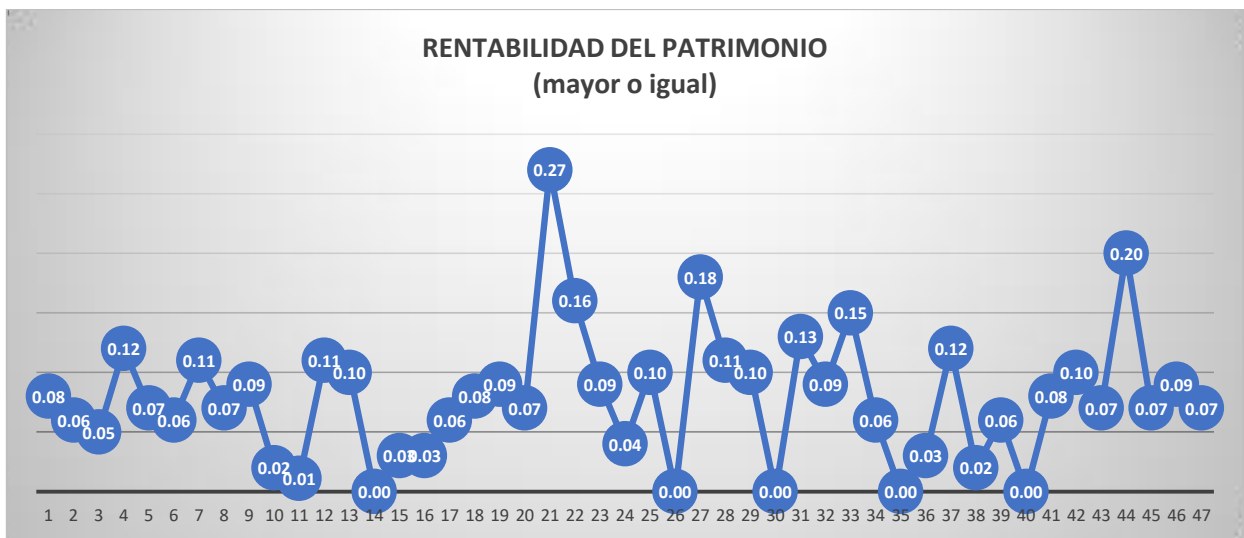
Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **3,50** del indicador de índice de razón de cobertura de intereses, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **3,50**



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



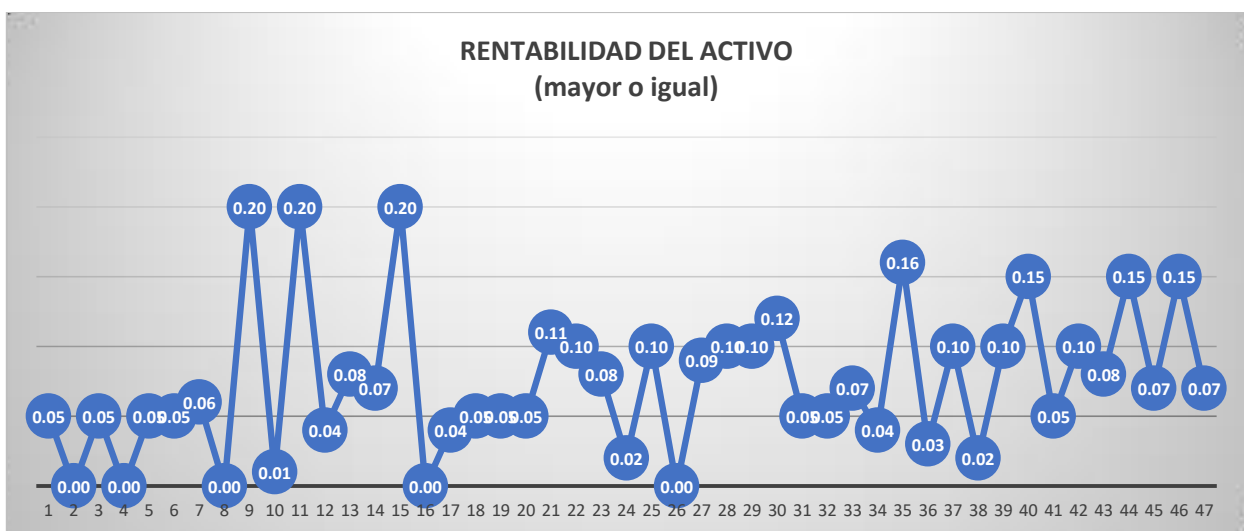
Análisis del resultado: De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsible analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al **0,08**, dado que, de acuerdo con las variables examinadas.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,08** del indicador de índice de rentabilidad del patrimonio, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,08**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



Análisis del resultado: De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de **0,07** en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar el promedio cuyo valor es **0,07** del indicador de índice de rentabilidad del activo, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el SECOP, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general **0,07**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1.08
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0.60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 3.50

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.07

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



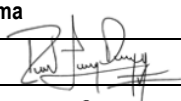
Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.


JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
Secretario de Hacienda

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente Técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N.A	N.A	N.A
Revisó	N.A	N.A	N.A
Aprobó	N.A	N.A	N.A

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N.A	N.A	N.A
Revisó	N.A	N.A	N.A
Aprobó	N.A	N.A	N.A

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Iván Raúl Jiménez Domínguez	Profesional Universitario	
Revisó	Jaime Adrián Rodríguez	Secretario de Hacienda	
Aprobó	Jaime Adrián Rodríguez	Secretario de Hacienda	